



RESOLUCIÓN O. N° 0079 /

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CHILLÁN, 26 de mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 546, de 31 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Carlos, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de 11 mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 18 de mayo de 2020.



7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Carlos, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Ñuble
---------	-------

Comuna:	San Carlos
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	VICUÑA MACKENNA, MAIPÚ, BALMACEDA, INDEPENDENCIA.	Desde Benjamín Vicuña Mackenna esquina Maipú, hacia el este	
2	ESPACIO PÚBLICO PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME, ARTURO PRAT NORTE, ARTURO PRAT SUR Y O'HIGGINS.	Desde Arturo Prat Chacón esquina O'Higgins, hacia el este (Ernesto Riquelme)	
3	VILLA EL BOSQUE	LOS PEUMOS, EL DURAZNO, LAS GOLONDRINAS, EL CANELO	Desde Las Golondrinas esquina El Durazno, hacia el este	
4	PLAZA JOSÉ CORTÉS SANDOVAL	GASPAR CABRALES, J. DEL PINO, PUELMA Y CARRERA	Desde Francisco Puelma esquina Cabrales, hacia el sureste	
5	PARQUE VIOLETA PARRA	CÁROL URZÚA, MATTÁ, GAZMURI Y RUTA 5.	Desde Carol Urzúa Frente Manuel Antonio Matta, hacia el sur	
6	ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL-KM 22	SECTOR CACHAPOAL KM 22 RUTA N-31 (CALLE JUAN ALBERTO SEPÚLVEDA)	Desde Ruta N 31 (Calle Juan Alberto Sepúlveda), a 400 mt. del cruce con Emilia Rodríguez, hacia el oeste.	
7	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	O'HIGGINS, JOSÉ MIGUEL BALMACEDA, MATTÁ	Desde O'Higgins esquina Balmaceda, hacia el sur	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
8	PLAZA LUCIO CONCHA	O'HIGGINS, MATTA, BILBAO	Desde Bernardo O'Higgins esquina Manuel Matta, hacia el sur	
9	PARQUE MARCOS QUIREL	LUIS CRUZ MARTÍNEZ, CHACABUCO, CALLE HERMANA BAENA.	Desde Luis Cruz esquina Chacabuco, hacia el este	
10	ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR	CALLE ROBERTO BRUCE, CATALINA VELA, F. CAMIROAGA Y CAROLINA FERNÁNDEZ	Desde Roberto Bruce esquina pasaje Carolina Fernández, hacia el este	
11	PLAZA LUIS PINO	EL MANZANO, LAS GOLONDRINAS, LOS MAGNOLIOS Y EL PEUMO (POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE)	Desde calle Los Magnolios esquina Pasaje las Golondrinas, hacia el este	
12	PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ	CHACABUCO, DIAGONAL NAVOTAVO Y PEZOA VÉLIZ	Desde Chacabuco esquina diagonal Navotavo, hacia el sur	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Carlos.
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble.
- Oficina de Partes

